

REGISTRADO R- N° 572

Corresp. Expte. N° 954/2014

BAHIA BLANCA, 18 de junio de 2014

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección General de Sistemas de Información, de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División de la Dirección de Proyectos Informáticos – Gestión de Personal;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

La Resolución R- N° 355/14, mediante la cual se crea un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional A, con funciones en la Dirección de Proyectos Informáticos – Gestión de Personal, dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División de la Dirección de Proyectos Informáticos – Gestión de Personal, dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información.

La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DIEZ MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON 71/100 (\$ 10.207,71), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios Cursados: Título universitario en Licenciatura en Ciencias de la Computación ó Ingeniería en Sistemas.
- Horario a cumplir: flexibilidad horaria sujeta al cumplimiento de las 35 (treinta y cinco) horas semanales de trabajo

Condiciones generales:

- Normativas que rigen en el ámbito de la UNS (leyes, disposiciones, resoluciones, estatuto)
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo)

Condiciones Particulares:

- Conocimientos y experiencia en PHP
- Conocimientos y experiencia en HTML, CSS, JavaScript, Técnicas Ajax.
- Conocimientos y experiencia en PostgreSQL
- Conocimientos y experiencia en SQL estándar
- Conocimientos y experiencia en Apache 2.2
- Conocimientos y experiencia en desarrollo rápido de aplicaciones con SIU Toba.
- Conocimientos en herramientas de control de versiones en conjunto con Trac.
- Conocimientos y experiencia en administración de sistemas operativos Linux.
- Conocimientos de XML Y XSLT.
- Conocimientos y experiencia en la operatoria y el uso del sistema SIU Mapuche.

- Conocimiento de los circuitos administrativos específicos de la Dirección General de Personal.
- Conocimiento de la información y la operación de la Liquidación de Haberes para el personal de la UNS.

Función: Jefe de División de la Dirección de Proyectos Informaticos – Gestión de Personal

Principales Acciones a desarrollar:

- Apoyo al Director en la organización y planificación de las tareas del área.
- Revisión y modificación de aplicaciones según las especificaciones definidas por el Director de acuerdo con los requerimientos de los usuarios.
- Tareas de relevamiento de los circuitos administrativos vinculados a la Gestión de Legajos, Cargos, Licencias, Haberes y Retenciones de acuerdo a las especificaciones del Director.
- Desarrollo e implementación de personalizaciones requeridas para la liquidación de Becas y Subsidios de la SGBU a través de SIU-MAPUCHE y su acreditación bancaria.
- Análisis, desarrollo, testing y puesta en producción de nuevas funcionalidades y aplicaciones web satélites e integradas a SIU-PAMPA y SIU-MAPUCHE para cumplir con requerimientos de Secretarías de Rectorado, la Dirección General de Personal o las Unidades Académicas de acuerdo a las especificaciones del Director/ Jefe de Área, entre las principales:
 - Liquidación de haberes:
 - Controles y salidas post-liquidación
 - Acreditación bancaria
 - Recibos electrónicos
 - Publicación de información en el sitio e IntraUNS
 - Generación de información estadística relativa a la gestión de personal y liquidación de haberes
 - Control de cumplimiento horario del personal no docente
 - Controles específicos solicitados por las distintas áreas de la Dirección General de Personal
 - Información relativa al mapa de riesgo del personal (Seguridad e Higiene)
 - Gestión de horas extras
- Implementación de plantillas XSLT para salidas específicas a partir de los datos del sistema SIU-MAPUCHE
- Desarrollo e implementación de servicios disponibles a través de la IntraUNS para el personal (nivel personal y gerencial)
- Codificación de procesos de generación de información y estadísticas de la Gestión de Personal de la Universidad para dependencias internas, grupos de

investigación y para publicar en el Sitio Institucional de acuerdo a las especificaciones del Director.

- Tareas operativas vinculadas al cierre mensual de la liquidación
- Realización de los testeos unitarios, pruebas de la lógica y códigos de los programas y preparación para operación.
- Codificación de Stored Procedures.
- Soporte a Usuarios.
- Interacción con el Director General de Sistemas de Información, Directores de Proyectos de la Dirección de Sistemas de Información, Jefe de Departamento de Seguridad, Jefe de Capacitación y Soporte a Usuarios, Usuarios Finales.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Sistemas de Información, interno 1089.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 23 de junio y 14 de julio de 2014.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 15 al 18 de julio y del 04 al 11 de agosto de 2014 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 21 de agosto de 2014.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 22 de agosto de 2014.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Haydée FERREIRA (Legajo N° 7196), María Dominga PICCININNI (Legajo N° 6213) y Germán CORN (Legajo N° 10179) como miembros titulares y Víctor MANINO (Legajo N° 4191), Adriana ARGÜELLO (Legajo N° 9513) y María Mercedes VITTURINI (Legajo N° 7222), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Silvia FALCO como titular, y en calidad de suplente a la agente Laura LARREA, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Sistemas de Información, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----